



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 534

INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

PRESIDENTE: DON JOAQUIM MOLINS I AMAT

Sesión núm. 38

celebrada el viernes, 23 de junio de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre medidas para evitar el cierre de la Azucarera de San Rafael, ubicada en Villarrubia (Córdoba). Presentada por los Grupos Parlamentarios: Popular y Federal IU-IC. (Número de expediente 161/000398)..... 16262
- Relativa a la modificación del artículo 10 del Real Decreto 2550/1994, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1995, así como la Orden de 20 de enero de 1995, del Ministerio de Industria y Energía, que regula los programas de gestión de la demanda eléctrica. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 161/000447) 16267
- Relativa a la situación de la empresa Alcatel-Standard. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 161/000448) 16270
- Sobre el traslado de depósitos de la antigua Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA), de Tarragona. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000451)..... 16270

	Página
— Para diseñar un plan para erradicar de los núcleos urbanos los tendidos aéreos de alta tensión. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/000479)	16273
— Debate y votación, en su caso, de las propuestas de resolución presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios a los informes del segundo semestre de 1993 y primero y segundo semestres de 1994, del Consejo de Seguridad Nuclear. (Números de expedientes 401/000004, 401/000005 y 401/000006)...	16276

Se abre la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR EL CIERRE DE LA AZUCARERA DE SAN RAFAEL, UBICADA EN VILLARRUBIA (CORDOBA). PRESENTADA POR LOS GRUPOS GIU-IC Y GP. (Expediente número 161/000398.)**

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, señorías, vamos a iniciar esta sesión número 38 de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, con el orden del día que tienen sus señorías. De acuerdo con la decisión de la Mesa, vamos a proceder al debate de las proposiciones no de ley que constan en el orden del día, agrupando las votaciones al finalizar el debate de las mismas y, en cualquier caso, no antes de las once de la mañana, pasando después al punto 6 del orden del día, que es el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios a los informes del segundo semestre de 1993 y primer y segundo semestres de 1994 del Consejo de Seguridad Nuclear.

Entramos, por tanto, en el primer punto del orden del día, la proposición no de ley sobre medidas para evitar el cierre de la Azucarera de San Rafael, ubicada en Villarrubia (Córdoba), presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo Popular.

Para defenderla, tiene la palabra la Diputada Rosa Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Quiero iniciar esta intervención lamentando que sólo dos grupos, de los tres que tenemos representación parlamentaria en la provincia de Córdoba, hayamos suscrito esta proposición no de ley. Sin embargo, he de decir que siempre es momento para el acuerdo y éste, sin duda, es uno de ellos para dar apoyo a una iniciativa que ha tenido la unanimidad en otras instituciones, en la Junta de Andalucía, en el Parlamento de Andalucía, en el Ayuntamiento de Córdoba, en la Diputación Provincial, y apoyo de organizaciones sindicales, agrarias, empresariales, Cámara Agraria Provincial, Delegación de Agricultura en la provincia de Córdoba, de la Junta de Andalucía, etcétera.

Hay que decir también, señorías, que Córdoba es una provincia de Andalucía con un alto índice de desempleo, es la tercera por la cola del conjunto de España y con una media superior a la propia Comunidad Autónoma Andaluza, que se ha visto afectada en los últimos años por un proceso de desindustrialización, por el cual se ha ido añadiendo al desempleo que ya teníamos en Córdoba más desempleo, lo que hace la situación cada día más difícil; incluso, diría yo, insostenible. Eso sin olvidar lo ocurrido en otros sectores, como el agrario o el textil.

Desde Izquierda Unida queremos que se consolide el sector de la remolacha, del que viven más de 40.000 familias en el conjunto del Estado, queremos que el sector azucarero sea un sector competitivo, pero eso, desde nuestro punto de vista, no es incompatible, sino todo lo contrario, con esta proposición no de ley que hoy presentamos. Que por acción u omisión se pudiera contribuir al cierre de la azucarera de San Rafael en Villarrubia supondría ocasionar un grave daño a la ya debilitada estructura industrial cordobesa y contribuiría a un empobrecimiento aún mayor del conjunto de nuestra provincia. Todo ello unido a enorme coste social y laboral que significaría para Córdoba el cierre de la segunda industria más importante del conjunto de la provincia. Hablamos de la posibilidad de desaparición de unos 1.500 a 2.000 empleos, tanto directos como indirectos. Hablamos, en definitiva, también, de la pérdida en una provincia como Córdoba de un cultivo social y alternativo importante como la remolacha. Hablamos de unos siete u ocho mil millones de pesetas que se mueven alrededor de la actividad a la que nos estamos refiriendo de la azucarera de Villarrubia. Es un importante montante económico el que genera la azucarera, fundamental para el conjunto de nuestra provincia. Y hablamos también de una provincia que ya ha sufrido el cierre de una de sus azucareras, la del Carpio.

Entendemos que el componente social ante cualquier medida es clave y fundamental. No pueden, desde nuestro punto de vista, ni deben primar sólo intereses económicos. Y aquí hay que manifestar que la azucarera de Villarrubia comporta la vida de una barriada completa de la ciudad de Córdoba, la de Villarrubia; además de eso, además de depender toda una barriada de la dinámica económica que genera la azucarera y de los puestos de trabajo directos e indirectos, estamos hablando de un centro con buena tecnología y productividad. De ahí que nuestra apuesta deba ser clara y decidida para que no se cierre la azucarera de Villarrubia.

En el día de hoy, precisamente, hay un pleno en la ciudad de Córdoba en el que participan todas las fuerzas políticas sindicales y empresariales y los propios trabajadores de la azucarera de Villarrubia para manifestar una vez más lo que supondría para la economía cordobesa y del conjunto de la provincia la posibilidad del cierre de esta azucarera. Sería un golpe más, económico, laboral y social, a Córdoba y hay que decir, señorías, que Córdoba no puede aguantar más en la situación económica en la que se encuentra.

Por consiguiente, quiero pedir el apoyo a todos los grupos parlamentarios para esta iniciativa y muy especialmente al Partido Socialista Obrero Español, porque me parece que en estos momentos da exactamente igual quién haya realizado la iniciativa; lo importante es conseguir el objetivo que con ella se pretende, es decir, que no se cierre la azucarera de Villarrubia, y, lógicamente, para conseguirlo hace falta el pronunciamiento unánime de este Parlamento, de esta Comisión y la voluntad política, concreta y expresada en sus actuaciones, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: eso es justamente lo que pretendemos con esta proposición no de ley. Sería muy importante que, hoy, la unanimidad diera el respaldo a esta iniciativa porque eso abriría las puertas a la posibilidad objetiva de no cerrar un centro de trabajo como este del que hablamos, que es muy importante para la economía, en su conjunto, de la provincia de Córdoba que, como decía al principio, no puede aguantar más, porque la situación en la que se encuentra es extremadamente grave.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don Diego Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Se han dicho ya algunas razones que justifican la prestación de esta proposición no de ley y yo añadiría una serie de datos para que se pueda entender fundamentalmente un sentimiento ciudadano.

A finales del siglo pasado, el Conde de Torres Cabrera introdujo en Córdoba el cultivo de remolacha azucarera y se construyó allí el primer ingenio de Europa para producir azúcar desde la remolacha. Es, por tanto, una vinculación tradicional de este cultivo con toda la vega del Guadalquivir, incluso con tierras de secano no propiamente de la vega del Guadalquivir, que, además, ha propiciado durante muchos años no sólo que se hayan devengado muchos jornales en este cultivo, sino que se haya desarrollado paralelamente al cultivo un diseño de investigación agraria, a fin de optimizar tanto el cultivo en sí como su recogida mecanizada.

En el caso de la azucarera de Villarrubia, como probablemente ya pasó con la anterior instalación que había en El Carpio, aunque podía tener determinados problemas en función de la complejidad de la propiedad de la instalación, se plantea la posibilidad de un cierre de instalaciones sin que exista una razón económica y sin que haya desaparecido el cultivo de remolacha en la zona, como es lógico, salvada la incidencia de la sequía en los dos últimos años.

Por otra parte, estamos en un sector, el productor de azúcar, que es uno de los pocos sectores de la industria

europea en el que no hay un mercado libre, entendido como libertad de establecimiento y producción, puesto que se aplica un sistema de cuotas nacionales de las que son titulares las fábricas —no es titular de estas cuotas el sector productor, ni siquiera los territorios— y se produce el efecto, cuando menos curioso, de actuar las empresas con una libertad para tomar decisiones es un mercado en el que no pueden entrar competidores. De ahí la razón de que en este sector se pueda instar, sin perder la coherencia, una actuación del Ministerio de Agricultura antes de que las industrias puedan tomar sus decisiones.

No se pretende en modo alguno con esta proposición —sería contradictorio con otros planteamientos que hemos hecho desde nuestro Grupo— lograr una financiación especial, no se pretende tampoco aportaciones de capital de las administraciones públicas, ni tampoco mantener contra viento y marea una industria obsoleta y sin futuro.

Por otro lado, en los programas electorales de las tres formaciones políticas que tuvieron representación en las últimas elecciones generales en Córdoba se contenía, como uno de los objetivos para la provincia, la pretensión del desarrollo industrial mediante la potenciación de industrias agropecuarias o transformadoras de productos agrarios. Cuando nos encontramos con una industria de estas características, que ya existe, sería totalmente contrario para todos los grupos ignorar una oferta electoral que han realizado no hace mucho tiempo. Concorre en este caso —y creo que los partidos tenemos que ser muy sensibles ante esta situación— un movimiento popular importante creado en toda la ciudad de Córdoba, en especial, por supuesto, en la barriada de Villarrubia, que vive prácticamente toda ella de esta actividad industrial. Incluso la semana pasada visitó el Congreso de los Diputados un grupo de niños del Colegio Azahara, que es de esta barriada, y en un encuentro que tuvimos con ellos en el edificio de los grupos parlamentarios pudimos detectar la preocupación que se ha generado en todas las familias y que esos niños también transmitían, una especie de angustia ante las dificultades de futuro que se podían plantear a sus familias en el caso de que desapareciera esta industria.

Al suscribir conjuntamente con Izquierda Unida esta proposición no quisimos ignorar esta reclamación de los ciudadanos de Córdoba. Creemos que es lo suficientemente moderada y lo suficientemente poco comprometida para el Ministerio de Industria como para que pueda tener el respaldo —creemos que unánime— de toda la Cámara. Porque lo que se pretende del Ministerio de Agricultura es que pueda intervenir anticipadamente en un proceso de reestructuración industrial en un sector en el que no hay libertad de mercado; no es lógico que no habiendo competencia libre las empresas puedan tomar libremente sus decisiones. Sería distinto si estuviéramos hablando de otro sector.

Coincido con la portavoz del Grupo de Izquierda Unida en el grave deterioro que ha sufrido el tejido industrial de Córdoba en los últimos doce años. No ha habido una política industrial, desde las responsabilidades del Gobierno central ni tampoco desde las responsabilidades del Gobierno autonómico, que haya podido evitar la desaparición

de este tejido industrial. Han cerrado fábricas importantes de bienes de equipo, de transformación metálica, de componentes, de transformación de productos agrícolas, en una cadena continuada de destrucción de puestos de trabajo industrial. Es curioso que a una ciudad del tamaño de Córdoba sólo le queden dos industrias, además no deseadas, puesto que es una cementera, que está justo dentro del casco urbano de Córdoba, y una papelera, que evidentemente también es una industria con un alto contenido de contaminación.

Si se tomara la decisión industrial de cerrar la azucarera de Villarrubia asistiríamos no sólo a la desaparición de la fábrica más importante de la ciudad de Córdoba, sino que asistiríamos prácticamente a la desaparición de una barriada. Creo que debemos tomar una decisión coherente con los planteamientos que han hecho los ciudadanos de Córdoba de ser sensibles ante esta situación, y lo que se le pide al Ministerio de Agricultura, en definitiva, es que aplique un criterio de política económica razonable que permita mantener los puestos de trabajo industriales allí donde hay empresas rentables, con independencia de las decisiones que quieran tomar las empresas. Porque para que las empresas tomaran estas decisiones por su propio criterio, o sólo sus consejos de administración, sería preciso que se modificaran las normativas del sector productor del azúcar de forma que fuera posible para cualquier otro, incluidas las asociaciones de productores de remolacha, poder comprar fábricas o poder construir fábricas nuevas.

Por ello, me uno a la petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y al resto de los grupos de la Cámara, para que se apoye esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Procede ahora defender la enmienda presentada a esta proposición no de ley por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para llevar a cabo esta defensa, tiene la palabra la Diputada doña Carmen del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Señor Presidente, voy a proceder a la defensa de la enmienda que presenta mi Grupo a esta proposición no de ley, enmienda que —quiero hacer esta observación desde el primer momento— no se basa en desacuerdo alguno con el contenido de la proposición no de ley en sí; al contrario, tanto esta enmienda como el hecho de no haber suscrito desde el inicio la proposición de los dos grupos que la han defendido en este momento responde a un acuerdo en el fondo, pero a un sentimiento de cierta insuficiencia del texto que aquí hoy se nos presenta. Trataré de explicar ambos aspectos.

En primer lugar, estamos totalmente de acuerdo en que es necesario que el Ministerio de Agricultura emplee los medios a su alcance para defender la permanencia de la Azucarera de San Rafael en Villarrubia, Córdoba, y ello por razones de tipo económico y de tipo social. Es cierto, señorías, que el sector azucarero, y esta fábrica en concreto, están pasando por graves problemas en los últimos años, problemas, unos, coyunturales, debidos a la sequía, y otros estructurales, por la necesidad de reconversión del

sector; una necesidad que se basa, como señalaban la señora Aguilar y el señor Jordano, en la obligación que tenemos de ser competitivos frente a la Unión Europea para mantener esa cuota de un millón de toneladas asignada a España y para que nuestras fábricas puedan seguir produciendo.

Esta necesidad de ser competitivos obliga, sin duda, a reestructurar un sector en el que las estructuras industriales son anticuadas, por regla general, respecto a las de la Unión Europea y la capacidad de producción por fábrica es menor. Tengan en cuenta, señorías, que nuestras fábricas tienen una dimensión media de 40.000 toneladas frente a las 70.000 de la Unión Europea, y que la producción media también es cada día de unas cinco mil y pico toneladas, mientras que en la Unión Europea sobrepasa las siete mil. Ello nos pone, desde luego, en dificultades de competir frente a aquellos países que están presionando para que la cuota azucarera sea comunitaria y no repartida por países y para que se atienda a criterios puramente económicos y no sociales en la distribución de esta cuota. No estamos de acuerdo con ninguna de las posturas de estos países que, como Francia y Holanda, presionan, pero debemos dotarnos de los medios necesarios para luchar con eficacia contra ellas.

De ahí lo imprescindible del plan de reestructuración del sector íntegro que está en marcha, que las empresas se han comprometido a presentar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que debe llevarnos a establecer los factores básicos de la competitividad del azúcar en España frente al resto de los países de Europa. Y de ahí, evidentemente, que haya que centrar inversiones en aquellas fábricas que pueden ser viables y pueden resultar rentables a la larga. De hecho, en nuestra opinión, la fábrica de Villarrubia puede ser viable y puede resultar, como digo, rentable a la larga. Tiene una capacidad de producción de algo más de 30.000 toneladas, y una capacidad punta de molturación diaria de casi 6.000 toneladas, que realmente la pone en condiciones de estar en la media de lo que son las de la Unión Europea y la sitúa en un lugar intermedio, más bien alto también, dentro de lo que son las fábricas de la empresa Ebro. Creemos, por tanto, que no hay inconvenientes económicos para la pervivencia de esta fábrica.

Estamos de acuerdo también en que hay serios motivos de carácter social que impulsan a defender su continuidad. Está en una provincia, Córdoba, que, efectivamente, señorías, dispone de una gran superficie, unas 70.000 hectáreas de regadío, en las que tradicionalmente una gran parte, fuera de estos años excepcionales de sequía, se ha destinado al cultivo de la remolacha. Tenemos una azucarera con instalaciones modernas, que puede competir razonablemente con las de otras zonas de España y con las de la Unión Europea. Tenemos también precedentes dolorosos; hace pocos años que se cerró la Azucarera de El Carpio, lo que originó una pérdida de puestos de trabajo, un traslado indeseado de trabajadores de El Carpio a la capital de la provincia. Tenemos una provincia con un alto índice de paro, es evidente, y además una provincia con una iniciativa privada apática y poco inclinada a arriesgarse y a crear

nuevos puestos de trabajo. Tenemos, además, una barriada, una pedanía, Villarrubia, que prácticamente vive de esta empresa; la desaparición de la misma conllevaría la dismisión, incluso la desaparición física de la barriada.

Son razones evidentes, son razones de carácter social que nos mueven a pensar que el Ministerio de Agricultura debe, en la medida de sus posibilidades, ante la presentación de este plan de reconversión por las empresas, actuar con todas sus fuerzas para defender no sólo la pervivencia de esta barriada, no sólo la pervivencia de estos puestos de trabajo, sino también la pervivencia y los intereses de los remolacheros de la provincia de Córdoba. Por tanto, estamos de acuerdo en el fondo y en la forma con la proposición no de ley hasta este punto.

Hablaba, sin embargo, señorías, de insuficiencias. Estas insuficiencias quisiera contemplarlas desde el punto de vista de la solidaridad. Efectivamente, hay serios problemas en la provincia de Córdoba, en el sector azucarero en Andalucía, que parece —y digo parece porque todavía no hay ningún plan concreto presentado por las empresas— pueden afectar a la fábrica de Villarrubia, en la provincia de Córdoba. Pero no olvidemos que las empresas azucareras tienen fábricas en toda España, y que muy concretamente en Castilla y León, en la zona del Duero, también hay factorías que han desaparecido hace pocos años —les hablo, por ejemplo, de Aranda de Duero— y alguna otra factoría del mismo grupo Ebro que la que estamos señalando de Córdoba, como puede ser la de Venta de Baños, de la que, lo mismo que de Villarrubia, se rumorea una posible desaparición en este proceso de reestructuración del sector.

Creemos, señorías, que el Congreso de los Diputados, representantes del pueblo español y no de zonas concretas, no puede olvidar, aunque no haya habido un grado de movilización similar, los intereses de los ciudadanos, de los trabajadores de estas zonas de España. De ahí que nuestra enmienda, aceptando y asumiendo el contenido de la propuesta que han hecho el señor Jordano y la señora Aguilar, pretenda ampliar esta instancia al Gobierno de que actúe protegiendo los intereses de trabajadores y cultivadores también a esta última zona, y hace un planteamiento más general llamado al esfuerzo por conservar estas azucareras y también al apoyo de las comunicaciones autónomas afectadas y no tan únicamente al de la Junta de Andalucía, que podría actuar sólo en el caso concreto de Villarrubia.

Espero de los grupos proponentes la aceptación de esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen tomar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Luis Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Sustituyo en este trámite a mi compañero de Grupo en esta Comisión, don Adán Martín.

Como usted sabe, señor Presidente, mi compañero, al que acabo de citar, ante esta misma Comisión de Industria ha mantenido criterios, iniciativas y propuestas de defensa

de sectores industriales, como es el caso en Canarias del sector fabricante tabaquero.

Vamos a intervenir aquí mostrando nuestro apoyo a esta iniciativa que han presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo Parlamentario Popular por un principio de solidaridad, ya que en el fondo el problema es exactamente el mismo. Se tratan de cerrar unas fábricas de Tabacalera española, sociedad anónima, en Canarias, y se trata de cerrar una azucarera en la provincia de Córdoba, concretamente en la pedanía o barriada de Villarrubia. A veces parece que sólo se tiene que defender los intereses generales españoles, dado que la portavoz del Grupo Socialista ha dicho que los que estamos aquí somos representantes del pueblo español, pero también lo somos por circunscripciones electorales y no por partidos políticos. En el carné de diputado pone «Diputado por» Córdoba, Santa Cruz de Tenerife, Almería o cualquiera de las provincias.

Esos intereses generales en el sector azucarero español están en un terreno especulativo de juego. Recientemente, el Gobierno —y ahí aplaudimos su actuación— tuvo que intervenir ante una fuerte entidad bancaria española, concretamente el Banco Central Hispano, que adoptó el acuerdo, como había anunciado o se presumía, de vender un fuerte paquete accionario del sector industrial azucarero español para ser comprado por un grupo francés. Con el sistema de cuotas que tiene establecida la Unión Europea, esto se ha transformado en una mesa de juego de carácter puramente especulativo, y los grandes grupos industriales de las multinacionales europeas han olvidado aquel viejo espíritu que teníamos en la España de primeros de siglo y en la República, donde el sector azucarero industrial era de estructura y de base familiar. Al señor Presidente y a algún Diputado de esta Comisión le agradecerá saber la gran satisfacción del sector industrial de las familias catalanas, donde el sector azucarero español, para su honra, tiene nombres y apellidos como Carner, Noger o Guasch, por poner unos ejemplos.

Pues bien, resulta que con el sistema de un millón de toneladas métricas que se le dan de cuota a España, después esta cuota está en manos de los titulares de las fábricas. ¿Y qué pasa? Pues que si la titularidad está en manos de las fábricas dentro de España, y dentro de la Unión Europea el sistema especulativo trata —me alegra que la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista se opongá, nosotros nos sumamos también a ello— que la cuota azucarera sea de ámbito comunitario y no por país, el día que se apruebe que la cuota azucarera sea comunitaria, estas grandes multinacionales especulativas en manos del sector bancario, con el criterio de la banca, después de lo ocurrido con la Corporación industrial Banesto, de desprenderse de la cartera, van a las fauces de los tiburones especulativos que hay en el sector.

Además, precisamente en el sector azucarero no se puede hacer la interpretación que se hace con el sector del automóvil, porque, como bien se ha dicho aquí, la fábrica de azúcar está ligada al territorio y a la población. Donde hay una azucarera crece una población, porque hay un condicionante económico fundamental, por supuesto, para el

análisis de la cuenta de gastos o de explotación en una azucarera, que es el transporte de la materia prima. La remolacha, por su relación peso-volumen, exige un transporte lo más corto posible del campo de cultivo a la refinería, a la industria que hace la molturación pertinente. Esto es lo que explica el fenómeno de que una azucarera genere no los puestos de trabajo de la plantilla, fijos o temporeros, sino una economía de escala de efecto sociológico, que es lo que se está denunciando fundamentalmente en Córdoba.

Los poderes públicos tienen que tener la sensibilidad de que cerrar una azucarera no es cerrar una fábrica. Cerrar una azucarera es cerrar un pueblo, es cerrar toda la economía de escala y todo el efecto de circunferencia social que hay ahí. Esta es la trascendencia. Si el Gobierno adaptó la medida de indicarle al Banco Central Hispano que no vendiera el paquete de acciones porque era perder el control español del sector azucarero industrial, que se iba a ir a manos francesas y, por tanto, entraba ya en la bolsa común de la Unión Europea y en el terreno especulativo que por vía de compra de paquetes accionariales de los bancos españoles, y las multinacionales están en defensa de que la cuota sea comunitaria y no por países, nos vamos a encontrar con que, infringiendo la normativa en un fraude de ley, estas multinacionales francesas o estas empresas de ubicación extra-española van a dominar ese tema, y les tiene sin cuidado que una pedanía, un pueblo o una población de 8.000 almas quede cerrada.

No podemos caer tampoco en que prime exclusivamente el criterio economicista con que se trata de hablar aquí de la rentabilidad, de que hay que transportar la remolacha desde larga distancia. ¡Pues claro que es caro transportar la remolacha desde larga distancia! Pero, ¿qué materia prima en muchos sectores industriales no se está transportando desde grandes distancias, con los costes que esto comporta? En cualquier economía de escala de transportes, en áreas como la región canaria, en los costes de flete de traslado de península a archipiélago, el legislador, el político y el Gobierno han entendido siempre que, para evitar que la economía canaria, dentro del contexto español, tuviera una distorsión en el IPC, había que subvencionar el transporte, y todos los años los Presupuestos del Estado traen unos números específicos a la subvención del transporte de mercancías y de personas entre la península y Canarias y Canarias y la península. Aplíquese el mismo principio, porque aquí hay una repercusión social. No se puede aceptar que solamente con criterios economicistas de empresa, en auditorías internas, se condene al cierre.

Coalición Canaria quería hacer este acto de solidaridad y apoyar la propuesta inicial. Si los dos proponentes, tanto el Partido Popular como el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, aceptan la enmienda que oferta el PSOE, nosotros estamos en la misma línea de apoyo —y recojo palabras de la portavoz socialista—, porque en el fondo estamos de acuerdo. En cualquier caso, señor Presidente, la apoyaremos con nuestro voto solidario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Después de haber escuchado atentamente las dos propuestas realizadas por el Grupo Popular y por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya respecto a la proposición no de ley para evitar el cierre de la fábrica azucarera de San Rafael de Villarrubia; después de haber recibido a representantes del comité de empresa de dicha compañía, que visitaron a todos los grupos parlamentarios y nos expusieron cuáles eran las posibilidades de dicha compañía, cuáles eran los problemas de su zona, cuáles eran, en definitiva, los problemas de la provincia de Córdoba cuando ya se había procedido al cierre de la azucarera de la población de El Carpio; después de haber escuchado atentamente las propuestas y la exposición de la Diputada socialista respecto a cuáles eran los criterios del Gobierno en base a las posibilidades que tenía dicha fábrica en cuanto a las posibilidades de reconversión y de rentabilidad futura, si hay acuerdo sobre estas enmiendas transaccionales que han propuesto los diferentes grupos, nosotros apoyaremos definitivamente dicha proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Procede ahora que los Grupos proponentes se definan sobre la aceptación o no a trámite de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Para este trámite, tiene la palabra doña Rosa Aguilar, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Lo que movía a mi Grupo cuando presenté esta proposición no de ley junto con el Grupo Popular era buscar el máximo consenso político en esta Comisión y el concurso de la actuación del Ministerio ante una situación que podía darse y, por consiguiente, repercutir gravemente de manera negativa en la azucarera de Villarrubia y en el conjunto de la provincia de Córdoba.

En ese sentido, la iniciativa iba a anticiparse al propio plan de reestructuración industrial que las empresas del sector azucarero presentarán ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, porque pensábamos también que ante ese plan de reestructuración el Ministerio no podía ser un convidado de piedra y sería bueno que tuviera criterios objetivos, fijados algunos de ellos por este Parlamento, para actuar decididamente en función del plan de reestructuración.

Pero, como decía al principio de mi intervención, lo más importante para esta iniciativa es concitar la unanimidad de esta Comisión y, por consiguiente, el apoyo de todos y cada uno de los grupos parlamentarios presentes en ella.

Yo no voy a entrar a debatir el fondo de la enmienda del Grupo Socialista ni a ponerle ningún calificativo, porque me parece que hay que buscar puntos de encuentro. Para ello, ofrezco una transaccional a la representante del Grupo Socialista que, por otra parte, he estado viendo expresamente con mi compañero Diego Jordano, proponente también por el Grupo Popular de esta iniciativa relativa a la azucarera de Villarrubia.

El primer punto de la proposición no de ley quedaría tal cual, añadiendo lo siguiente de la enmienda socialista: «así

como de aquellas fábricas viables cuya desaparición conlleve una fuerte repercusión laboral y económica en zonas ya deprimidas». Porque, efectivamente, también pretendemos ser solidarios, y los criterios que queremos que se apliquen a la azucarera de Villarrubia son exactamente igual de válidos para otras zonas que puedan estar en las mismas circunstancias.

Propondríamos que el segundo punto de la proposición no de ley quedara tal cual, cuando dice: «Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que coordine sus actuaciones con la Junta de Andalucía», y añadiríamos: «y con las otras comunidades autónomas que pudieran estar afectadas». Así se hace realidad la colaboración y coordinación necesarias entre instituciones para conseguir el objetivo perseguido.

Es decir, incorporáramos las pretensiones del Grupo Socialista a esta proposición, insisto, y además lograríamos el consenso y la unanimidad para alcanzar el objetivo que pretendemos.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, por sus palabras, que don Diego Jordano acepta también esta propuesta.

Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Efectivamente, hemos redactado los dos Grupos el encaje de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista dentro de la proposición. Por tanto, respaldamos los términos en que se ha expresado la portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

Sólo quisiera hacer dos precisiones. La primera es que España produce menos azúcar de la que consume. Es un dato a considerar cuando estamos hablando de limitaciones y de cierres de fábricas.

En segundo lugar, cuando hay una iniciativa privada apática en el sector industrial, esta actitud es reflejo de la política industrial que siguen las administraciones. Si una administración pública, a todos los niveles, desde el estatal al municipal, no es capaz de activar la iniciativa privada en un sector industrial, no puede después pretender echar la culpa de la situación a la apatía de esa iniciativa privada. Si previamente una política industrial coherente a todos los niveles de las administraciones facilitara y potenciara el desarrollo industrial, sí podría pasar factura a una iniciativa privada apática.

En el caso concreto de que estamos hablando de la provincia de Córdoba, no es posible que ninguna administración se coloque en la cabeza de la manifestación, puesto que nunca ha tenido una política industrial coherente.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora que el Grupo Socialista se defina respecto a la aceptación de esta enmienda transaccional a su enmienda. Para ello, doña Carmen del Campo tiene la palabra.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Aparte de las curiosas manifestaciones del señor Jordano, que atribuye toda iniciativa empresarial a la Administración, simplemente queremos aceptar la transacción que se nos propone, manifestando además mi alegría porque desde una

tierra tradicionalmente solidaria, como es Córdoba, vamos a ser capaces de dar la misma solidaridad que estamos reclamando para nosotros a otras zonas.

El señor **PRESIDENTE**: Rogaría a los grupos proponentes de la enmienda transaccional que proporcionaran a la Mesa su redactado exacto.

Tal como hemos dicho, procederemos a su votación no antes de las 11 de la mañana, con el texto íntegro de la enmienda leída por doña Rosa Aguilar y aceptada por el Grupo Socialista.

— **RELATIVA A LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO 10 DEL REAL DECRETO 2550/1994, DE 29 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA TARIFA ELECTRICA PARA 1995, ASI COMO LA ORDEN DE 20 DE ENERO DE 1995, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, QUE REGULA LOS PROGRAMAS DE GESTION DE LA DEMANDA ELECTRICA. PRESENTADA POR GIU-IC. (Número de expediente 161/000447.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, proposición no de ley relativa a la modificación del artículo 10 del Real Decreto 2550/1994, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1995, así como la Orden de 20 de enero de 1995 del Ministerio de Industria y Energía, que regula los programas de gestión de la demanda eléctrica, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra la diputada señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Señorías, en el mes de diciembre del año pasado aprobamos la Ley del sector eléctrico. Ya en uno de los apartados de su exposición de motivos nos decía que esta Ley preveía que, dentro del sistema integrado, los consumidores en los que concurren peculiares características en función de su consumo puedan adquirir energía integrada.

Desde ese momento, a tenor de lo que dice el propio artículo 44 de esta misma ley, en su punto 2, y sin perjuicio de lo que en el apartado 1 se exponía, la Administración podrá adoptar medidas que incentiven la mejora del servicio a los usuarios y la eficiencia y el ahorro energéticos directamente o a través de agentes económicos cuyo objeto sea el ahorro y la introducción de la mayor eficiencia en el uso final de la electricidad. Este Grupo Parlamentario, a través de esta proposición no de ley, pretende exponer que después, en el desarrollo de esta Ley, tanto en el Real Decreto 2550/1994 como en la Orden Ministerial de 20 de enero de 1995, precisamente no se está haciendo justicia a este artículo 44.2, dejando exclusivamente la posibilidad de poder presentar proyectos de incentivación de eficiencia energética a las empresas eléctricas, sin abrir la posibilidad de que sean otros agentes u otras entidades quienes puedan concurrir a este tipo de proyectos.

En el artículo 10 del Real Decreto se habla de que se pueden hacer proyectos y programas de incentivación de eficiencia en el ahorro de energía eléctrica y el desplazamiento de la curva de la carga del sistema. Asimismo, en el apartado f), del artículo 3, de la Orden Ministerial, se vuelve a insistir en el traslado de la curva de carga al sistema nocturno.

Señorías, lo único que hacemos no es precisamente fomentar el programa de ahorro energético, sino que sencillamente lo que estamos haciendo es desplazar la demanda de energía a las tarifas nocturnas. Durante el día, cuando las centrales eléctricas tienen mayor demanda energética, están funcionando a mucho más rendimiento, y por la noche, cuando sus sistemas energéticos están con menos demanda y les sobre potencia, lo único que haríamos sería desplazarlo y no hacer programas de ahorro energético. Además, consideramos que los fondos que se destinan, a través del Real Decreto y de la Orden Ministerial, a la incentivación de los programas son escasos y ya Endesa tiene presentados al Ministerio más de 5.000 millones de pesetas en programas para ahorro energético.

Por tanto, señorías, lo que estamos planteando con esta modificación es que tanto el IDAE como los ayuntamientos puedan optar por ser entidades que puedan presentar programas de ahorro energético, entre otras razones porque los ayuntamientos son entidades con un alto índice de endeudamiento que no van a poder acometer por ellas mismas estos tipos de programas y que, dada su alta factura energética, sería necesario que pudieran concurrir a hacer programas junto con el Ministerio de Industria para poder ayudar en el ahorro energético y en la eficiencia de nuestro sistema eléctrico.

Por tanto, señorías, ésta es la proposición que nosotros presentamos.

Dado el sentido de la ley que aprobamos, que fue apoyada por todos los grupos parlamentarios y que es oportuna en estos momentos, requeriríamos de SS. SS. que cuanto antes fuera aprobada.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea hacer uso del turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupo que deseen tomar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Luis Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con gran brevedad porque Coalición Canaria se suma a esta proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y la vamos a apoyar con nuestro voto. En las estructuras insulares, como ocurre en el archipiélago canario, donde todo el suministro eléctrico es de generación isla por isla, pues no hay intercomunicaciones de cable entre cualquiera de las islas del archipiélago —igual pasa en el caso balear—, nos encontramos con que una empresa del hasta ahora INI, Unelco, cuando tiene que hacer las facturaciones enérgicas de consumo de electricidad a los ayuntamientos vemos cuál es el coste y el grado de la facturación.

Por otro lado, se ven los contenciosos permanentes de deudas acumuladas por los ayuntamientos frente a esta

empresa pública de suministros eléctricos. Eso hay que romperlo por algún lado o dar una participación a los ayuntamientos ya que precisamente en muchos aspectos del consumo energético estaría más al alcance de los ayuntamientos entrar, en colaboración con la Administración, a plantear programas de ahorro energético, que es la feliz iniciativa que hace el grupo proponente.

Por tanto, que los ayuntamientos puedan presentar estos programas de ahorro energético, que las compañías suministradoras comprendan que esto no es pérdida de beneficios en su cuenta de pérdidas y ganancias sino que es contribuir a una política general de ahorro energético en todo el país, principio del que no debemos declinar en ningún momento, cuando ese ahorro energético en fuentes productoras de la misma, como es el caso de Canarias, en que no hay alternativa hidroeléctrica y cuyo consumo está basado fundamentalmente en centrales térmicas por fuel, creemos que es una aportación muy importante para que los ayuntamientos tengan este compromiso, y la posibilidad de presentar programas de ahorro energético que puedan ser hechos en colaboración y ejecutados después con las administraciones pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández Norniella.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: El Grupo Popular es partidario de cualquier iniciativa que se encamine a la mejora de la gestión de la demanda de energía eléctrica, si bien entiende que en este momento estamos mezclando dos conceptos que técnicamente habría que diferenciar: la gestión de la demanda y el ahorro energético. La energía eléctrica está en el centro de la actividad económica y de la vida social de los países industrializados; sus condiciones de abastecimiento, transporte, distribución y consumo son factores condicionantes para todos los operadores económicos, y su precio un elemento importante en la competitividad industrial. En consecuencia, una gestión adecuada de la demanda que permita optimizar los costes ha de resultar beneficiosa para el conjunto de la economía.

Generalmente, la gestión de la demanda eléctrica consiste en realizar actuaciones tendentes a modificar su curva, es decir, la representación del consumo a lo largo del tiempo. Todos conocemos que en una curva típica de demanda de energía eléctrica se distinguen tres zonas claramente diferenciadas denominadas punta, llano y valle, en función de los niveles de requerimiento que el parque consumidor realiza a lo largo del día. Normalmente suele haber dos puntas diarias, una a media mañana y otra al anochecer. Entre ambas puntas se encuentra una zona llano y las horas nocturnas suelen coincidir con la zona valle. También es conocido que los parques generadores han de estar dimensionados para cubrir las puntas y que su capacidad de producción es bastante inelástica y difícilmente puede adaptarse lineal e instantáneamente a la curva de requerimiento. Es por ello por lo que en las horas valle la energía producida no consumida ha de ser empleada en centrales de bombeo para tratar de consumir la energía so-

brante, a pesar de que el rendimiento técnico en estas centrales suele ser muy deficiente.

Queda claro, pues, que toda acción encaminada a reducir puntas y desplazar consumo a zonas llano o valle ha de resultar positiva para el conjunto de los agentes económicos y que, por tanto, es interesante incentivarlas.

Por lo que se refiere a los usuarios, la motivación más convincente es y ha de ser la tarifa aplicada. Hasta tal punto es así que hay empresas que se dedican única y exclusivamente a proponer a los usuarios modificaciones en sus instalaciones bien por reducción de energía reactiva, bien por sustitución de elementos muy consumidores, y que recuperan su beneficio y las inversiones realizadas precisamente en base a los ahorros que producen a sus clientes. A nuestro entender, está claro que, por la parte de los usuarios, la mayor motivación ha de ser desplazar los consumos a tarifas más reducidas o a optimizar las instalaciones.

Por lo que se refiere al otro componente económico importante del sector, que son las empresas eléctricas, las motivaciones ya no están tan claras, porque hay una serie de contradicciones entre la energía que venden a un precio y su desplazamiento ahora en las que las tarifas han de ser más baratas. Por ese motivo, precisamente cuando discutimos la ley en esta misma Comisión para incentivar a los productores de energía eléctrica buscamos una motivación y se aprobaron los artículos que la compañera de Izquierda Unida ha señalado.

Mi Grupo Parlamentario entiende, pues, que cualquier incentivo encaminado a optimizar el sistema eléctrico y sus costes no es sólo conveniente y necesario sino también imprescindible, pero no participa en la proposición de ley presentada por Izquierda Unida, y no lo hace por estar convencido de que su aplicación produciría justamente los efectos contrarios, es decir, originaría aumentos en las tarifas. Algunos quieren ignorar que en un sistema como el nuestro todos los costes marginales del sector repercuten en las tarifas eléctricas, es decir, en el coste de la energía de los usuarios, y que por ello subvencionar organizaciones, ayuntamientos, instituciones que no pueden producir una mejora respecto a la gestión —sí en el ahorro energético, que es otra cosa totalmente distinta—, al final repercutiría en el aumento del precio del kilovatio/hora que pagarían todos los usuarios, es decir, repercutiría en la competitividad industrial de este país.

Se propone también, como otros beneficiarios, a organizaciones como el IDAE y sus homólogos autonómicos, y esto sí que no somos capaces de entenderlo, porque subvencionar con dinero privado a organizaciones que por ley están instituidas precisamente para realizar esa función parece, cuando menos, un poco paradójico.

Conviene recordar que ya existen por sí otros mecanismos para incentivar estas prácticas de ahorro energético, como pueden ser los fondos del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, los créditos subvencionados de la línea verde del ICO, etcétera, que sí pueden y deben ser aprovechados precisamente para lo que propone Izquierda Unida.

En cuanto a aumentar las cuantías de los incentivos, podría ser una medida necesaria y beneficiosa, siempre que las

restricciones presupuestarias, lógicamente impuestas por la necesidad de reducir el déficit público, lo permitan. Sin embargo, vincular la cuantía de estas ayudas a la retribución de los activos nucleares en moratoria y definitivamente cancelados por la Ley 40/1994, parece absolutamente gratuito y sin ningún tipo de vinculación excepto el interés de Izquierda Unida de introducir sus opiniones antinucleares en cualquier debate energético y con cualquier excusa.

Para terminar, el último punto de la proposición no de ley carece, a mi modesto entender, de cualquier lógica técnica. La sustitución de calderas de carbón, gasóleo, gas o leña, habitualmente antiguas, con bajos rendimientos y con emisiones muy contaminantes por calderas eléctricas acogidas a tarifa nocturna, no aumenta el consumo de energía primaria, ya que las horas de consumo —la noche— presentan a menudo un exceso de generación que hay que consumir, como ya he dicho antes, utilizando las centrales de bombeo con una gran ineficiencia energética.

Por otro lado, no hay que olvidar que en los grandes núcleos urbanos la energía más limpia es la eléctrica y que su uso puede contribuir a mejorar la calidad del aire en estas grandes concentraciones urbanas, aunque produzcan allí donde se genera la electricidad unas emisiones a la atmósfera que son mucho más controlables por su concentración que las difusas de los miles de calderas de las viviendas/industrias ubicadas en las ciudades, todo ello sin olvidar que estas actuaciones contribuyen a reducir las necesidades de nuestra potencia eléctrica por una utilización más eficiente de la potencia instalada, lo que puede influir positivamente en la reducción de la tarifa eléctrica tanto para el consumo doméstico como para el industrial.

En resumen, y por todas estas razones, no nos parece apropiado apoyar ninguno de los puntos que contiene la proposición no de ley de Izquierda Unida, cuya aplicación —repito— podría tener exactamente los efectos contrarios a los que se buscan y reducir las acciones positivas de la gestión de la demanda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ros Maorad.

El señor **ROS MAORAD**: La proposición no de ley, relativa a la modificación del artículo 10 del Real Decreto 2.550/94, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1995, así como la Orden de 20 de enero de 1995, del Ministerio de Industria y Energía, que regula los programas de gestión de la demanda eléctrica, presentada por Izquierda Unida, trata, principalmente, de tres cuestiones.

La primera, de aumentar el número de agentes que puedan acogerse a los programas de gestión de la demanda eléctrica, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. En concreto, se solicita que puedan acogerse, además de los subsistemas eléctricos, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, los entes similares de las comunidades autónomas, los ayuntamientos o cualquier otro agente económico, cuyo objetivo sea el ahorro en el uso final de la electricidad.

La segunda, aumentar la cuantía de los fondos disponibles para la incentivación de estos programas, los 20.000 millones en el año 1995, no pudiendo ser nunca en años venideros inferior a la cuarta parte de las cantidades destinadas a compensar a los titulares de activos derivados de las centrales nucleares afectadas por la moratoria.

La tercera, eliminar las líneas de actuación que contravienen los objetivos proclamados de ahorrar energía y, en concreto, se propone eliminar la letra f) del punto 3 de la Orden del 20 de enero de 1995.

Pues bien, en relación con la letra a) de la proposición no de ley de referencia cabe señalar que el objeto fundamental de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, es regular las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, consistentes en su generación, transporte, explotación unificada del Sistema Eléctrico Nacional, intercambios internacionales y distribución, con carácter general y básico, en todo el territorio del Estado.

El artículo 44, punto 1, define los agentes que podrán desarrollar programas de gestión de la demanda, las empresas distribuidoras en coordinación con los diversos agentes que actúan sobre la demanda. El punto 2 del mencionado artículo 44 no propone una ampliación de los agentes que podrán desarrollar este tipo de programas, sino que autoriza a la Administración, sin perjuicio de lo establecido en el punto 1, para adoptar medidas que incentiven la mejora del servicio a los usuarios y a la eficiencia y el ahorro energéticos.

Por lo antes dicho, no cabe una ampliación de los agentes, máxime cuando el Real Decreto 2.550/94, de 29 de diciembre, cuyo artículo 10 pretende modificar la proposición no de ley, determina la actualización de las tarifas eléctricas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.538/1987, de 11 de diciembre, atendiendo a los costes previstos para el ejercicio económico de 1995.

El artículo 10 de dicho Real Decreto establece, por tanto, un coste para el ejercicio 1995, a la hora de la determinación de la tarifa eléctrica, de las empresas gestoras del servicio, por lo que los agentes que podrán acogerse a dichos programas no podrán ser otros más que los subsistemas eléctricos.

En lo que atañe al apartado b) debe quedar de manifiesto que la cantidad destinada a la incentivación de estos programas y reflejada en el artículo 10 del Real Decreto 2.550/94, de 29 de diciembre, es la idónea para promover la eficiencia en el ahorro de energía eléctrica y el desplazamiento adecuado de la curva de carga del sistema, pero sin afectar, al tiempo, al sistema de tarifas con un incremento sustancial que afectaría sin duda al usuario final.

Respecto de la cantidad propuesta para el año 1995 y años venideros, se podría resumir en los siguientes datos: 1995, 20.000 millones; 1996, 17.947 millones; 1997, 18.306 millones; 1998, 18.672 millones; 1999, 19.045 millones, y el año 2000, 19.426 millones. Estos valores, como es claro, afectarían a la tarifa eléctrica con una subida inferior al 0,5 por ciento anual, lo que supondría una afección negativa de cara al consumidor final.

Por último y respecto del apartado c) hay que decir que el Real Decreto antes citado determina la actualización de las tarifas eléctricas de las empresas gestoras del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.538, atendiendo a los costes previstos para el ejercicio de 1995. Las medidas para el desplazamiento adecuado de la curva de carga del sistema, sobre todo desde períodos punta a los valle y llano, son necesarias en un sistema como el nuestro, caracterizado por un notable apuntamiento de la monótona de carga. Este apuntamiento es el responsable de costes muy importantes que son los que se derivan de la nueva potencia de reserva con muy pocas horas de utilización.

Es, por otra parte, una medida típica de gestión de la demanda, a partir de la cual es posible avanzar en un conocimiento pormenorizado de la demanda de electricidad por categoría de cliente, pudiéndose introducir incentivos para comportamientos más racionales por parte de los consumidores.

Por todo ello, mi Grupo va a oponerse a la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizamos con esto el debate de esta segunda proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que será votada en su momento a la finalización del debate del resto de proposiciones no de ley.

— **RELATIVA A LA SITUACION DE LA EMPRESA ALCATEL-STANDARD. PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000448.)**

El señor **PRESIDENTE**: Seguimos, por tanto, con el orden del día.

Se ha recibido en la Mesa un escrito del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, retirando del orden del día el punto 3, es decir, la proposición no de ley relativa a la situación de la empresa Alcatel-Standard.

— **SOBRE EL TRASLADO DE DEPOSITOS DE LA ANTIGUA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPASA), DE TARRAGONA, PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO. (Número de expediente 161/000451.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al cuarto punto del orden del día, proposición no de ley sobre el traslado de depósitos de la antigua Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Campsa, de Tarragona, presentada por el Grupo Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra la Diputada señora Pilar Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Presidente, los depósitos de la antigua Campsa se sitúan al mar-

gen derecho del Francolí, inmediatamente al lado del polígono industrial Francolí y sobre importantes vías de comunicación. Enfrente mismo, al otro lado del río, están las instalaciones de Tabacalera, el Museo de Necrópolis paleo-cristiana y más allá, pero a menos de 500 metros de los depósitos, una importante concentración urbana, los bloques Torres Jordi y, más allá, el barrio mariner del Serrallo.

Tenemos, pues, una fachada fluvial formada por viviendas y servicios, con la inclusión de una instalación fabril de bajo impacto, como la de Tabacalera, y otra fachada fluvial con instalaciones de alto impacto y de fuertes necesidades de seguridad, como son los depósitos de la antigua Campsa, que a su vez están rodeados de servicios, el tanatorio municipal, un polígono industrial de industrias de transformación no peligrosas, Coca-Cola, por ejemplo, empresas de transporte, etcétera, y de importantes vías de comunicación.

Lo cierto es que la primera instalación fue la de los depósitos de Campsa, en una situación (estamos hablando de los años veinte o treinta) entonces muy alejada de los núcleos urbanos y cerca de líneas de comunicación. Estas instalaciones entonces resultaban bien situadas y seguramente respondían a los criterios de seguridad imperantes.

A pesar de esto ya indirectamente resultaron un peligro para la ciudad cuando en plena Guerra Civil fueron objetivo militar y su relativa proximidad al núcleo urbano hizo que éste recibiera las consecuencias.

A lo largo de los años, la expansión urbanística de Tarragona hacia esa zona precisamente ha ido aproximándose a los depósitos y, como hemos visto en estos momentos, es únicamente el curso del Francolí quien hace la separación. Queda, por supuesto, la posibilidad de cuestionar el proceso de crecimiento hacia ese lado de la ciudad. Lo cierto es que este crecimiento era y es un crecimiento natural de la ciudad y, por tanto, es imparable.

Otros casos similares se han solucionado. En la misma zona existían, también desde hacía décadas, las instalaciones de Gas Tarraconense que también podían aducir que ellas estaban antes y, sin embargo, estas instalaciones han sido finalmente desmanteladas.

Paralelamente las exigencias de seguridad han aumentado con el tiempo. Hoy día somos mucho más conscientes del posible peligro de instalaciones de este tipo; instalaciones que, por otro lado, resultan necesarias. Últimamente ha habido catástrofes en instalaciones similares que hacen evidente un peligro potencial. Hace meses una explosión en depósitos similares causó muchos muertos en Egipto. Estamos convencidos de que las medidas de seguridad eran absolutamente diferentes y que la misma ocupación urbana representaba un peligro mucho más grande, pero siempre es un aviso. Que el peligro existe lo demuestra el hecho de que no hace mucho tiempo se trasladasen unos depósitos similares en la ciudad de Mallorca, respondiendo también a criterios de seguridad.

Tenemos, pues, la necesidad del traslado. Pero hay otras razones que lo justifican, basadas en la eficacia. La localización de una actividad de este tipo se explica por su integración, por un lado, en los procesos productivos y, por

otro, en la distribución. En nuestro caso, esto quiere decir el puerto de Tarragona, por un lado, y la refinería de Repsol y por extensión todo el complejo petroquímico, por el otro.

La existencia del eje transversal que comunica directamente la Nacional 340, la autopista A-7, y pronto la refinería de Repsol con las instalaciones portuarias, posibilita una comunicación directa entre el elemento de distribución, la entrada y la salida, y el elemento productor y transformador, la refinería y el complejo petroquímico.

Es obvio que la proximidad del almacenamiento de la producción cerca de las instalaciones de producción o alternativamente a las instalaciones de distribución, responde a criterios de eficacia económica.

Finalmente, hay la oportunidad de llevar a término este traslado que, no lo ignoramos, resulta caro en términos económicos. Los resultados económicos de Repsol en este último ejercicio y una anunciada inversión de cerca de 40.000 millones de pesetas en la zona de Tarragona presuponen un escenario económico favorable a contemplar inversiones de este tipo. Añadamos a esto el hecho de que también Repsol se plantea la construcción en Tarragona de un gran depósito soterrado de gas propano y butano por motivos de seguridad.

Resultaría congruente, pues, contemplar globalmente estas inversiones y la adopción de estas medidas de seguridad, incluyendo también los depósitos de la fachada fluvial del Francolí.

Tenemos, pues, la necesidad por motivos de seguridad, la conveniencia económica y la oportunidad, sólo hace falta la voluntad política. La proposición no de ley que formulamos pretende estimular y poner en marcha este proceso de voluntad. No presupone una fórmula determinada sin alternativa posible, sino que deja abierta la solución a adoptar y, como no podría ser de otra manera, resulta respetuosa con el inexcusable papel protagonista del Ayuntamiento de Tarragona, puesto que pide que el proyecto a formular se haga de acuerdo siempre con el Ayuntamiento.

Junto a esto se solicita un proyecto concreto, es decir, con presupuesto y calendario. Ya hemos tenido suficientes experiencias de buenas intenciones, de proyectos más o menos bonitos, pero faltos de concreción presupuestaria cuya realización se ha ido dejando siempre «ad kalendas graecas». Los ciudadanos quieren solución a sus problemas. Este es un problema sentido por buena parte de la gente de Tarragona y nuestra obligación es intentar iniciar un proceso de vías de solución. Con esta voluntad se ha presentado esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo desea hacer uso del turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que deseen fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) cree sinceramente que no es el Congreso de los Diputados ni la Comisión de Industria,

Energía y Turismo el mecanismo procesal parlamentario para poder decidir si es potestad del Congreso de los Diputados, si es potestad del Gobierno o si es potestad del Ministerio de Industria en este caso trasladar los depósitos de Campsa a otros lugares que no comporten peligro para los ciudadanos.

Creemos sinceramente que esta iniciativa tendrían que plantearla en el Ayuntamiento de Tarragona. Creemos sinceramente también que el Ayuntamiento de Tarragona tiene la sensibilidad suficiente y es consciente de este problema relativo a la ubicación de los depósitos de Campsa. Si Esquerra Republicana se dirige al Ayuntamiento de Tarragona e insta a los municipios para que ellos tomen la decisión, siendo conscientes del problema es probable que se pueda llegar a soluciones, pero repito, que estimamos que no es el Congreso de los Diputados el que ha de decidir si ésta es la ubicación necesaria o no.

Al considerar que esta Comisión no es competente en este asunto, vamos a votar en contra de la proposición no de ley presentada por Esquerra Republicana.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ricomá.

El señor **RICOMA DE CASTELLARNAU:** Intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre la proposición no de ley presentada por la señora Rahola, del Grupo Mixto, instando al Gobierno a formular un proyecto de traslado de los depósitos de carburantes de la antigua Campsa.

El planteamiento de fondo de la cuestión hace que nuestra postura vaya a ser favorable a la proposición no de ley, si bien en la forma observamos un tono excesivamente alarmista, que, por cierto, no contribuye a facilitar el necesario entendimiento entre la industria y la población que con ella convive, amén de que el texto no comprende dos aspectos técnicos que introduciré más adelante, si el señor Presidente me lo permite, a manera de enmiendas «in voce» en aras a clarificar el contenido global de la proposición y de su posterior desarrollo.

Se argumenta la presentación de dicha proposición no de ley utilizando los criterios de peligrosidad y de accidentalidad que conlleva la presencia de los depósitos de carburante, cuando es de justicia reconocer que dada la elevada temperatura de ignición que necesita el crudo en bruto, el riesgo real de explosión o de incendio que representa es mínimo, en todo caso muy inferior al existente en otras plantas industriales del complejo petroquímico de Tarragona. En consecuencia, difícilmente los depósitos por sí mismos suponen peligro alguno, a no ser que se dieran las extremas condiciones de temperatura posibles tan sólo en el caso de que alguna instalación vecina sufriera algún tipo de incidente que elevara la temperatura y determinara la explosión por simpatía de los contenedores en cuestión, hecho, evidentemente, de terribles consecuencias, pero en ningún caso con los depósitos de Campsa como agentes causantes.

Por ello a la hora de solicitar el traslado de las instalaciones referidas, más que hablar de peligros y accidentes,

que siempre se deben tener presentes, pero que lo único que provocan es crear temores muchas veces infundados, debemos hablar en positivo y apostar por actuaciones prácticas y eficaces que en el caso que nos ocupa no son otras sino las derivadas de la prevención; prevención que, a su vez, pasa por respetar un principio de sentido común por el cual las zonas industriales deben ubicarse lo más lejos posible de los núcleos urbanos por los motivos medioambientales, económicos, de desarrollo urbanístico, también de seguridad evidentemente, que todos conocemos.

Esta es, pues, la razón principal que lleva al Grupo Parlamentario Popular a votarla favorablemente, sin olvidar que las próximas reformas urbanísticas que debe afrontar la ciudad, imprescindibles para su desarrollo económico y social, como puede ser la remodelación de la fachada marítima, el soterramiento de la vía del tren, la recuperación del cauce original del río Francolí o la construcción de un tercer puente sobre el mismo, manifiestan claramente la necesidad de trasladar los citados depósitos de carburante aprovechando para Tarragona los terrenos liberados, ya que, con toda probabilidad, dado que están ubicados precisamente en una zona donde todas estas reformas a las que he hecho mención anteriormente, van a quedar incorporadas dentro de estos proyectos; reformas urbanísticas que hay que decir que están siendo exigidas por la totalidad de los colectivos ciudadanos y también recogidas por las distintas fuerzas políticas representativas de la ciudad en sus programas de actuación municipal como actuaciones prioritarias, existiendo además un elevado grado de consenso entre todas ellas.

No hace falta recordar que la industria resulta de todo imprescindible para el desarrollo humano, y si nos centramos en Tarragona, hablar de industria es casi hablar de supervivencia. Por ello no se puede caer en irresponsabilidades de predisponer a la población en su contra presentándola como peligro potencial, sino, todo lo contrario, hay que tener la prudencia suficiente para mejorarla de manera que los ciudadanos sientan tranquilidad por ver garantizada su seguridad. Tranquilidad —y aprovecho esta ocasión para decirlo— que, por cierto, los tarraconenses han visto alterada en más de una ocasión por incidentes producidos en el complejo petroquímico. Basta recordar el atentado de ETA contra el «rack» de Enpetrol; la explosión del compresor de Tdesa; el choque de un barco en el momento en que iba a atracar en el pantalán; tranquilidad que además costó recobrar no por las medidas de seguridad de las industrias afectadas, que respondieron bien frente al problema, sino por la ineficacia, por falta de coordinación, por el desconocimiento de la materia de las administraciones central del PSOE, y autonómica de *Convergència i Unió* encargadas de garantizar tan ansiada tranquilidad mediante los servicios de protección civil.

Acabo refiriéndome a las dos enmiendas «in voce» de carácter técnico anunciadas al principio de mi intervención que pretenden, la primera de ellas, incorporar a la empresa propietaria de los depósitos, la Compañía Logística de Hidrocarburos, filial de Repsol, en la elaboración del proyecto de traslado, por razones obvias al tener papel protagonista en la historia que estamos aquí explicando. La se-

gunda propone establecer una fecha de inicio en el calendario de ejecución, que proponemos sea a los seis meses de presentado el proyecto para así evitar la justificación de su demora.

En consecuencia, y para clarificar frente a la Mesa estas dos enmiendas, el texto definitivo quedaría de la siguiente manera: El Congreso insta a formular, en el plazo de seis meses y de acuerdo con el Ayuntamiento de Tarragona y con la empresa propietaria —ésta es mi primera enmienda— un proyecto de traslado de los depósitos de Campsa en Tarragona a otras zonas alejadas de núcleos habitados. Este proyecto comprenderá presupuesto y calendario de ejecución no superior a un año —ahora viene la segunda enmienda— iniciándose a los seis meses de su presentación.

Termino esperando que Esquerra Republicana acepte estas dos enmiendas técnicas en aras a mejorar el contenido y posterior desarrollo de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor **SABATE IBARZ**: Nuestro Grupo también va a rechazar esta proposición no de ley, no porque no estemos de acuerdo con el traslado, quede claro, como después precisaremos al final de nuestra intervención, sino porque no es una competencia del Gobierno, y, por lo tanto, tampoco podemos instar al Gobierno a que realice una acción que no le corresponde. Ni siquiera en estos momentos estamos seguros de que tenga mayoría de capital público el CLH. Con toda seguridad no es una empresa filial de Repsol.

También la vamos a rechazar porque con la misma exposición de motivos, desde nuestro punto de vista, tenemos graves discrepancias. Quienes habitamos en Tarragona hemos aprendido que tenemos que ser extraordinariamente precisos en el lenguaje cuando hablamos de la industria química, por dos cuestiones fundamentales, yo diría. En primer lugar para saber con toda precisión cómo tenemos que planificar nuestra ciudad y el sector químico en particular y, en segundo lugar, porque no debemos, en cualquier caso, crear unas alarmas innecesarias. Desde este punto de vista hablar de obsolescencia de las instalaciones está fuera de todo lugar. Yo he visitado las instalaciones personalmente, si me permite el señor Presidente que haga una referencia personal, y tengo que decir que son absolutamente modernas y están preparadas con todo tipo de mecanismos de seguridad que se han ido actualizando con el tiempo. Las últimas inversiones que se han efectuado para este tipo de medidas han sido suficientemente cuantiosas como para pensar que estamos ante un tipo de instalaciones que no ofrece ningún peligro, si es que se puede hablar de que no haya ningún tipo de peligro en cualquier instalación industrial.

Por otra parte, cuando se habla de la situación de estas instalaciones y a renglón seguido después del punto y seguido se dice: Experiencias recientes de accidentes similares... no acabamos de entender, similares ¿a qué? No ha habido ningún tipo de accidente nunca, en los más de se-

tenta años de existencia de estas instalaciones en Tarragona fuera del bombardeo de estos depósitos que se produjo por las tropas franquistas en nuestra guerra civil.

Finalmente quiero señalar que está fuera de todo lugar que en la exposición de motivos se diga que se coincide en la consideración de peligrosidad, vista la experiencia que he relatado antes de más de setenta años sin ningún tipo de accidente.

La razón fundamental, como decía al principio de mi intervención, es precisamente que esta Comisión no es la instancia adecuada, ni tampoco al Gobierno le corresponde una decisión de este tipo. Si de verdad se quiere resolver esta cuestión en la línea planteada por la proposición no de ley, no se puede pensar que sea el Gobierno el único agente que pueda colaborar en el traslado de estas instalaciones. En cualquier caso para favorecer dicho traslado se tendría que empezar por la variación de la calificación urbanística, que correspondería en todo caso al Ayuntamiento de Tarragona y a la Generalitat de Cataluña. Finalmente, habrían de tenerse en cuenta las repercusiones económicas que comportaría para la empresa y también para la conservación de los puestos de trabajo. En estas condiciones, como organización política estaríamos de acuerdo con ese traslado a una zona que, en todo caso, tendría que ser de la misma ciudad. Tenemos experiencia de traslados de instalaciones de industrias que han comportado el alejamiento no de la zona en concreto, sino también de la ciudad, y además, tendría que asegurarse la conservación de los puestos de trabajo, porque cada vez que se ha hablado de este tipo de solución, también se ha creado una alarma en los mismos trabajadores de esta industria. Por tanto, sin dejar de estar de acuerdo con el traslado de estas instalaciones, repetimos que tendrían que realizarse las gestiones oportunas ante otras instancias, ante la misma empresa, ante el Ayuntamiento y ante la Generalitat, y, en cualquier caso, no correspondería al Gobierno, y de ahí nuestro rechazo, aunque volvemos a reafirmar nuestro acuerdo que, en todo caso, ya hemos reiterado en otras ocasiones.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha producido a lo largo del debate la proposición de dos enmiendas transaccionales «in voce» por parte del Grupo Popular y de su representante, señor Ricomá. Procede, señora Rahola, que nos diga si acepta o no a trámite estas dos enmiendas.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Sí, acepto las enmiendas.

— **PARA DISEÑAR UN PLAN PARA ERRADICAR DE LOS NÚCLEOS URBANOS LOS TENDIDOS AEREOS DE ALTA TENSION. PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 161/000479.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 5 del orden del día, proposición no de ley para diseñar un plan para erradicar de los núcleos urbanos los tendidos aéreos de alta

tensión, presentado por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gortázar.

El señor **GORTAZAR ECHEVARRIA**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Popular se hace eco de un problema medioambiental urbano que ha llegado a la opinión pública en repetidas ocasiones y que queremos traer no por primera vez, sino por segunda y tercera vez a esta Cámara. Que existe una preocupación en relación a los tendidos de alta tensión en los núcleos y en las proximidades de las viviendas, es un hecho evidente como lo es que plantean problemas de impacto medioambiental muy serios en grandes instalaciones como, por ejemplo, ha sido en el cable subterráneo entre Tarifa y Cádiz, en la conexión de España con Marruecos, o la proyectada entre España y Francia, habida cuenta de que nos hemos convertido, por mor de la eficacia de la política energética socialista, en importadores de energía en lugar de exportadores, como éramos anteriormente. Pues bien, incluso esos tendidos de alta tensión a Francia han sido frenados en el país vecino por problemas medioambientales.

Siendo esto así, hace un año está Cámara aprobó por unanimidad una proposición no de ley en la que se recomendaba que se hiciera un estudio, por parte de expertos, en relación a esta problemática. Al cabo de un año esto no se ha realizado y esto explica que haya movimientos o problemas como los anteriormente reseñados en relación a los tendidos de alta tensión.

Antes de proseguir y de hacer una defensa más explícita de la propuesta del Partido Popular, quiero señalar tres cuestiones: En primer lugar, que nos estamos refiriendo a un problema de medio ambiente urbano y no a los tendidos de alta tensión en general en toda la geografía nacional. En segundo lugar, que no se trata de una proposición no de ley para iniciar trabajos inmediatamente, sino simplemente para establecer estudios de costes y de planteamientos. Y en tercer lugar, comprendemos que, siendo diez veces más caro el enterramiento de tendidos, de lo que se trata es de ver otras alternativas, como los desvíos o solamente limitarlos a los extremadamente peligrosos por proximidad con viviendas.

Por todo ello, la propuesta que hace el Grupo Popular se limita a lo siguiente. En primer lugar, hacer un estudio, una definición de las características de los tendidos aéreos a enterrar o desviar, mediante el establecimiento de unos criterios objetivos; es decir, saber cuáles son realmente peligrosos, si es que lo son, y fundamentalmente por su proximidad con núcleos urbanos, incluso con viviendas. En segundo lugar, establecer un inventario de esos tendidos aéreos urbanos que tengan esas características, decidiendo en cada caso si es suficiente enterrarlos o hay que desviarlos. En tercer lugar, diseñar un plan global de actuación con la solución adecuada para cada tendido, entendiendo que la financiación para este planteamiento puede en gran medida correr a cargo de los fondos comunitarios para el medio ambiente que utilizan las administraciones públicas.

La segunda parte de la proposición no de ley va dirigida a la prevención. Se trata de que antes de que un ayuntamiento recalifique un terreno rural por el que discurren

líneas de alta tensión, se modifique adecuadamente o se tengan en cuenta estas circunstancias y no se construyan casas junto a estas torretas, como es evidente que ocurre en cantidad de núcleos urbanos españoles, de tal manera que o bien se hacen unos pasillos, o bien en esos lugares, si compensa económicamente, hay que proceder a un enterramiento. Pero parece más lógico actuar en la prevención que en la solución posterior del conflicto o del problema.

La proposición no de ley del Grupo Popular va orientada hacia un estudio, un inventario, para adelantarnos a las posibles soluciones que se puedan desarrollar en el futuro, y, en segundo lugar, a un problema de prevención en los nuevos planteamientos urbanos por parte de los ayuntamientos. Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a diseñar un plan para erradicar de los núcleos urbanos los tendidos aéreos de alta tensión. Este plan debería contemplar los siguientes aspectos: definición de las características de los tendidos aéreos a enterrar mediante el establecimiento de unos criterios objetivos en los que estén de acuerdo la Administración central y las comunidades autónomas. Realización por parte de las comunidades autónomas de un catálogo de tendidos aéreos que, de acuerdo con los criterios señalados en el punto anterior, es preciso enterrar. Evaluación del coste global del plan y planificación temporal de los trabajos. Diseño de un sistema de financiación con participación de los fondos de cohesión comunitarios destinados a medio ambiente que gestionan las administraciones públicas. Y, por último, elaboración de propuestas para que en las nuevas recalificaciones del suelo, dentro de las infraestructuras necesarias para que el suelo sea calificado urbanizable, estén incluidas actuaciones requeridas para evitar futuros tendidos eléctricos aéreos de alta tensión en núcleos urbanos.

Señorías, no queremos hacer un planteamiento alarmista. No se trata de empezar a enterrar indiscriminadamente tendidos eléctricos. Se trata de saber cuáles son los que pasan muy cercanos a las viviendas, que son potencialmente peligrosos, hacer un estudio, un inventario, ver qué financiación comunitaria o de las administraciones públicas se puede emplear en esta línea y, por lo menos, avanzar en la dirección de saber dónde estamos para actuar en el futuro y, fundamentalmente también, actuar en el terreno de la prevención en las recalificaciones futuras de terrenos urbanizables por parte de los ayuntamientos y de las administraciones locales y autonómicas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que deseen tomar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marcos.

El señor **MARCOS MERINO**: Estamos ante un tema que tiene una gran repercusión y, por tanto, que produce un impacto social que nos debe llevar a ser muy cautos a la hora de utilizar el lenguaje para plantear estos temas, porque tenemos que hacer todo lo posible para no crear alarma social, dada la sensibilidad que en este momento existe en

la sociedad española en relación con los temas medioambientales.

Por lo que se refiere a la propuesta, tiene dos fundamentos principales. Uno es el de la preocupación por el impacto en la salud que tienen los campos electromagnéticos, y otro, como decía el proponente, es el de planificar de cara al futuro que las líneas pasen por lugares lo más alejados posibles a las zonas urbanas.

En relación con el primer tema, que es el impacto en la salud, quiero decir que los informes y los estudios de los científicos en este momento no solamente no avalan la preocupación que el proponente manifiesta sino todo lo contrario. En la información que yo tengo, creo que sólo hay un organismo en Suecia que ha hecho un estudio en el que se mantiene la teoría de que tiene un impacto, sobre todo en los jóvenes, y que provoca un mayor porcentaje de cáncer, de leucemia, mientras que todos los demás organismos, tanto privados como públicos, vienen a mantener la tesis contraria, es decir, que no está demostrado, por lo menos de momentos, y existe la convicción de que es neutro, es decir, que no tiene ninguna repercusión, ni positiva ni negativa.

En relación con el segundo punto que planteaba, lo que quiero decir es que en este momento hay legislación suficiente para poder afirmar que todos los problemas que S. S. ha señalado respecto a lo que está instalado se pueden corregir, siempre que lo planteen los ayuntamientos, las instituciones en general, las personas individuales y, por tanto, ahí no hay ninguna dificultad. Asimismo, se puede y se debe tener en cuenta que estas líneas tienen que estar lo más alejadas posible de las zonas urbanas, incluso previendo que en los terrenos que están clasificados como zona urbana no se deben instalar, pero si fuera necesario por recalificaciones que pudieran venir en el futuro, es posible el traslado. En tercer lugar, habría que señalar que éste es un mecanismo, un procedimiento muy costoso, como lo demuestra el hecho de que prácticamente en ninguna parte del mundo se haya llevado a cabo el soterramiento de estas líneas por el gran costo económico que tiene y porque de momento no parece que sea el tema más urgente.

En todo caso, no queremos frivolar el asunto tampoco porque, como decía al principio, los estudios no son concluyentes en ninguna de las dos posiciones y me parece que hay mecanismos para que estemos perfectamente atentos a lo que pueda ocurrir. En este sentido, conviene destacar que en la Comunidad Económica Europea existe el compromiso, recientemente tomado, de hacer un estudio en relación con ese tema, de ver el alcance y las determinaciones que pueda tener en el futuro, sobre todo los efectos que tiene sobre la salud. Por otro lado, como señalaba el proponente, hay una resolución de este Parlamento, creo que fue en marzo de 1993, en la que se acordó encargar a un grupo de expertos un estudio que definiera de cara al futuro qué repercusiones tenía la instalación de líneas aéreas de alta tensión para la salud, para que en la medida de que eso sea así, decidamos canalizarlo cuando corresponda. Sobre la base de lo que seamos capaces de hacer y de las experiencias que se vayan desarrollando en el mundo,

tanto a nivel privado como a nivel público, y de lo que señale la Unión Europea, tenemos que estar atentos para que cualquier decisión que se produzca se aplique inmediatamente en nuestro país en prevención de lo que puedan ser repercusiones, sobre las que vuelvo a decir que en este momento no hay ningún argumento científico que nos lleve a crear alarma ni a tener más preocupación de la normal por las consecuencias que puedan tener los campos magnéticos en la salud pública.

El señor **PRESIDENTE**: Finaliza con esto el debate de esta proposición no de ley del quinto punto del orden del día.

Como faltan tres minutos exactamente para que llegue la hora que hemos fijado como límite para proceder a las votaciones, si les parece suspendemos durante esos tres minutos esta sesión y la reanudamos a las once en punto para proceder a la votación de las proposiciones no de ley debatidas hasta este momento.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a reanudar la sesión procediendo a la votación de las cuatro proposiciones no de ley debatidas hasta ahora.

Proposición no de ley sobre medidas para evitar el cierre de la Azucarera de San Rafael, ubicada en Villarrubia, presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Popular, a la que ha sido presentada una enmienda por parte del Grupo Socialista, reconvertida con una enmienda transaccional, aceptada por el Grupo proponente, y que es sometida a votación, con el siguiente texto: «El Congreso de los Diputados acuerda: Primero, instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que utilice todos los medios a su alcance, con el objetivo de evitar el cierre de la Azucarera de San Rafael, ubicada en Villarrubia, por la repercusión económica y la pérdida de puestos de trabajo que comporta, así como de aquellas fábricas viables cuya desaparición conlleve una fuerte repercusión laboral y económica en zonas ya deprimidas. Segundo, instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que coordine sus actuaciones con la Junta de Andalucía y con las otras comunidades autónomas que pudieran estar afectadas y se haga realidad la colaboración y coordinación necesarias entre instituciones para conseguir el objetivo perseguido.»

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad, con el texto al que se ha dado lectura.

Votación relativa a la proposición no de ley de modificación del artículo 10 del Real Decreto 2550/1994, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1995, así como la Orden de 20 de enero de 1995, del Ministerio de Industria y Energía, que regula los programas de gestión de la demanda eléctrica, presentada por el

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cinco; en contra, 31.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La proposición no de ley que figura con el número 3 en el orden del día ha sido retirada.

Vamos a proceder a la votación de la que figura con el número 4, sobre el traslado de depósitos de la antigua Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima (CAMPSA), de Tarragona, presentada por el Grupo Mixto, doña Pilar Rahola. A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda «in voce» el Grupo Popular, por medio de su Diputado, señor Ricomá, aceptada por la Diputada proponente.

Sometemos a votación la proposición con ese texto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sometemos a votación la proposición no de ley que figura con el número 5 en el orden del día, para diseñar un plan para erradicar de los núcleos urbanos los tendidos aéreos de alta tensión, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. (El señor **Vicepresidente, Dávila Sánchez, ocupa la Presidencia.**)

— **DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCION PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS A LOS INFORMES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1993 Y PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRES DE 1994 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. (Números de expedientes 401/000004, 401/000005 y 401/000006.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Señorías, pasamos al punto sexto del orden del día, debate y votación, en su caso, de las propuestas de resolución presentadas por los distintos grupos parlamentarios a los informes del segundo semestre de 1993 y primer y segundo semestres de 1994 del Consejo de Seguridad Nuclear.

Han presentado propuestas de resolución tres grupos parlamentarios y procede, por tanto, que, de acuerdo con el orden de presentación, los portavoces hagan sus intervenciones. Sugeriría, por una economía de tiempo, y procesal, como me indican, que aprovecharan también para expresar su posición respecto de las propuestas hechas por los otros grupos. Al final de ese turno, podremos ver si hay aproxi-

maciones y, en su caso, las contemplaríamos, así como las posturas respectivas.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Intervengo de manera muy breve, porque, en realidad, ya hemos llegado a un acuerdo en el texto definitivo. Voy a limitarme a exponer el interés que tiene nuestro Grupo en las resoluciones que ha presentado para mantener a esta Comisión informada con respecto a los sucesos que nosotros hemos considerado más importantes dentro de los tres semestres que hemos discutido, como es la situación de la Central Nuclear de José Cabrera, Zorita, y la situación de la Central Nuclear de Trillo. En ese sentido iban dirigidas nuestras resoluciones.

Además, quiero hacer una salvedad al texto final que se puede dar, después del trabajo realizado, y es decir que en el texto conjunto hay 22 resoluciones; en la última, que es la número 22, se da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad Nuclear y se agradece el trabajo de los anteriores. Nosotros no creemos conveniente que sea una resolución de esta Comisión, a través del trabajo de una ponencia que estudia informes del propio Consejo; más bien lo veríamos fuera de las resoluciones de esta Comisión con respecto a los semestres. En todo caso, una felicitación de la propia Comisión, felicitación para la que nuestro Grupo tiene matizaciones. No nos parece mal de manera cortés y educada poder felicitar y agradecer el trabajo, aunque SS. SS. bien conocen que tanto los nuevos miembros del Consejo de Seguridad Nuclear como los que han salido han sido criticados por nuestro Grupo. Sin embargo, en aras de la cortesía y de la educación, no tenemos inconveniente en felicitarles por su nombramiento y en agradecer el trabajo, aunque no lo compartamos, de los anteriores miembros del Consejo de Seguridad Nuclear.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRON GARCIA**: Concluimos con este acto el estudio de los informes del Consejo de Seguridad Nuclear correspondientes al segundo semestre de 1993 y primero y segundo de 1994.

Hemos analizado su contenido, hemos tenido ocasión de conocer numerosas opiniones, tanto en las comparencias que se han celebrado ante la Ponencia como del propio Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, y, por tanto, es el momento —ya que nuestras opiniones están recogidas en el «Diario de Sesiones»— de proceder al trámite de conclusiones, que no es más que el de las propuestas de resolución. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Señor Souvirón, permítame que trate de conseguir que sus propios compañeros de Grupo le escuchen con la atención que usted merece.

El señor **SOUVIRON GARCIA**: Se lo agradezco, señor Presidente, pero creo que ellos conocen perfectamente lo que estoy diciendo. **(Risas.—Rumores.—Una señora Diputada: ¡Entonces no te escuchamos ninguno!— Otro señor Diputado: ¡Se lo saben de memoria!)** Ese es otro problema.

Como decía, ya sólo cabe hablar de las propuestas de resolución y felicitarnos por el acuerdo a que hemos podido llegar entre todos después de un importante trabajo.

En cuanto a la propuesta de resolución número 10, planteamos una particularidad, porque precisamente hemos sido nosotros los que hemos intentado que esta propuesta saliera adelante. Donde dice textualmente: Insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que se revisen los actuales procedimientos para que los simulacros de emergencia, tanto en lo referido al incremento de los mismos como a la incorporación progresiva de elementos de imprevisión y a la necesaria coordinación con otros organismos, como Protección Civil, detrás de «elementos de imprevisión», yo creo que sería conveniente hacer notar que nos estamos refiriendo a los simulacros internos, más que nada por la tranquilidad de las poblaciones cercanas a las centrales nucleares y por especificar que, desde luego, no pretendemos alertarlas y que los simulacros externos se hagan también con esa imprevisión que podría dificultar bastante la normal vida ciudadana.

A pesar de que hemos recibido alguna comunicación en ese sentido por parte del Consejo de Seguridad Nuclear y por eso no lo hacemos constar entre las propuestas de resolución, convendría que constara en el «Diario de Sesiones» nuestro interés por que el licenciamiento definitivo de las centrales nucleares se aclarara cuanto antes y se hiciera con arreglo a decisiones expresadas en sus justos términos y quizás ante esta Comisión en una futura comparecencia por parte del propio Director del Consejo de Seguridad Nuclear.

Por otra parte, entendemos adecuadamente recogidas en la propuesta final de resolución las que nosotros a su vez hemos presentado.

Estamos de acuerdo con las que proponen los restantes grupos. Quisiera hacer una llamada de atención al cumplimiento por parte del Consejo de Seguridad Nuclear de estas propuestas para que no se queden en un simple acto formal del Parlamento porque tengo que recordar que algunas de las propuestas de resolución que se acordaron aquí hace un año no se cumplieron, como, por ejemplo, el asunto que ahora se vuelve a recoger de que el Consejo de Seguridad Nuclear tome una decisión clara, y nos la haga llegar, sobre los simuladores. Nosotros simplemente queremos que el Consejo de Seguridad Nuclear se defina, que nos diga claramente por qué va a optar. Desde aquí hemos hecho una propuesta hace un año en el sentido de que fueran simuladores de alcance total, como pasa en la mayoría de los países, de los que además hemos tomado su tecnología. No sólo no se ha cumplido, sino que no hemos tenido constancia, ni en las comparecencias en Ponencia ni en las de Comisión por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, de que se tenga una decisión clara al respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Dávila Sánchez): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Señor Presidente, señorías, creo que la exposición de quienes me han precedido en el uso de la palabra es clara. La tramitación de estos semestres ha sido muy completa y con gran participación y colaboración por parte de todos los grupos. Tengo que dejar explícito el hecho de que la negociación de las resoluciones posteriores ha contado con la colaboración de todos.

Creo que persiste en la conciencia de todos nosotros la enorme importancia del organismo y de la seguridad nuclear para nuestro país, para todos los ciudadanos. Por eso estamos trabajando, yo creo que con muchísimo rigor y muchísima colaboración de todos los grupos.

La propuesta final que nos hace la señora Urán de sacar de las resoluciones la número 22, que pasaría a ser una declaración de la propia Comisión, un punto más, nos parece correcta. Es nuestro interés mantener una relación cordial, por su esfuerzo y dedicación, con quienes han ejercido cargos de gran responsabilidad en el Consejo y que cesan por haber terminado su mandato. Comprendemos asimismo que no siempre van a actuar a gusto de los grupos y de ahí que entendamos perfectamente los matices que Izquierda Unida hace a esta declaración. Les agradecemos que, a pesar de todo, se sumen a ella, aunque sea como un elemento de cortesía.

Lo que dice el señor Souvirón en su propuesta número 10 nos parece absolutamente correcto, porque no es nuestra intención alarmar innecesariamente a los ciudadanos afectados en áreas geográficas próximas a las instalaciones nucleares, sino completar lo que llamamos simulacros de emergencia. Indudablemente, las convocatorias de estos simulacros en momentos no previstos es para el régimen interno.

Quisiera también aclarar al Grupo Popular que las autorizaciones definitivas, como muy bien dice el señor Souvirón, cuentan ya con un criterio que, en contestación a nuestras resoluciones del semestre anterior, habíamos incluido en las mismas. Efectivamente, mantiene unos criterios el Consejo que posiblemente sea conveniente que se maticen más, que se definan con mayor detalle, incluso con una comparecencia. Nuestro Grupo mantiene el mismo ánimo colaborador para cualquier aclaración en este sentido. Si esa iniciativa se plantea, la apoyaremos para que en otra comparecencia posterior, del Presidente o de la persona que creamos conveniente, se matice más.

En cuanto al complemento de la simulación, también nos ha dado el Consejo alguna idea, aunque, como muy bien saben SS. SS. por las comparecencias, entre ellas la del propio Presidente, ante esta Comisión, por la diversidad de simuladores de alcance total, que no tienen una homogeneidad, dadas las diferencias de tecnología en las distintas centrales nucleares, es un proceso en el que la decisión técnica y la decisión económica están absolutamente ligadas y de ahí que haya esta indefinición actual. En todo caso, nos consta la voluntad del Consejo para llegar a una solución.

Desearía asimismo hacer algunas correcciones de errores mecanográficos. Por ejemplo, en la resolución primera, en la penúltima línea, se dice que han supuesto un pacto. Es «impacto» radiológico. Aceptamos, como he dicho anteriormente, esa ampliación de la número 10, incluyendo, a continuación de la palabra «imprevisión», cuatro palabras: «en los simulacros internos.» Y continuaría «y a la necesaria consideración...». También en la número 12, en la segunda línea, detrás de «ayuntamientos», figura la palabra «par» y es «para». Falta una a. Lo mismo que en la penúltima línea de la resolución número 13: tras la expresión «e insta al Consejo de Seguridad Nuclear», «para» en vez de «par».

Finalmente, en la número 19, en la penúltima línea, habla de mejorar los sistemas de «protección contra incendios». Se han cambiado unas letras y no decía «contra».

Señor Presidente, señorías, agradezco el ánimo constructivo y colaborador de todos los grupos. Estamos de acuerdo absolutamente con las resoluciones que se plantean, incluido dejar la número 22 como una declaración de la Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE:** (Dávila Sánchez): Veamos si desde la Mesa hemos sabido tomar nota de aquellas modificaciones que son aceptadas por todos los grupos.

Concretamente, respecto de la conversión de la resolución que aquí figura como número 22 en una declaración de la Comisión, pero no en una resolución en el paquete, creo entender que tanto el Grupo Socialista como el de Izquierda Unida y el Popular están de acuerdo. Y no sé si el

Grupo Popular también. **(Pausa.)** Me comunican que también.

Por tanto, queda pendiente saber si la modificación propuesta por el Grupo Popular en la número diez, añadir, después de la incorporación progresiva de elementos de imprevisión, en los simulacros internos, que ha sido aceptada por el Grupo Socialista, el Grupo de Izquierda Unida también está en condiciones de ello. Y supongo que de la serie, que está recogida en el «Diario de Sesiones», de errores mecanográficos señalados por el señor González no habrá inconveniente en que restauremos la corrección. Si ése es el caso, tengo la impresión de que existe un texto único de resoluciones que, si los portavoces no tienen inconveniente, podríamos pasar a votar.

Sometemos a votación este texto único de resoluciones de la Comisión respecto de los informes semestrales del Consejo de Seguridad Nuclear.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **VICEPRESIDENTE:** (Dávila Sánchez): Por tanto, esta Comisión aprueba por unanimidad estas propuestas de resolución que hemos debatido hasta este momento.

Señorías, con ello damos fin a la sesión 38 de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, con el agradecimiento de la Mesa a SS. SS. y a los servicios de la Cámara. Se levanta la sesión.

Eran las once y veinticinco minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961